

LA GACETA UNIVERSITARIA



ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

AÑO XX

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 14 de junio de 1996.

No. 14/96

CONSEJO UNIVERSITARIO

Sesión Extraordinaria 4188 Lunes 20 de mayo de 1996

Artículo	Página
1. CONSEJO UNIVERSITARIO. Apertura de sesión	2
2. JURAMENTACION. Del Rector, Dr. Gabriel Macaya Trejos.....	2
3. CLAUSURA DE LA SESION.....	2

Sesión 4189 Martes 21 de mayo de 1996

Artículo	Página
1. AGENDA. Ampliación.....	2
2. ACTAS. Sesión 4186. Aprobación	2
3. INFORMES DE RECTORIA	2
4. INFORMES DE DIRECCION	2
5. GASTOS DE VIAJE. Aprobación de solicitudes	3
6. RECURSO. Angel Ruiz Zúñiga	3
7. INFORME DE FIN DE GESTION. Para autoridades universitarias	3
8. CONSEJO UNIVERSITARIO. Renuncia de Dra. Ligia Bolaños.....	4
9. VICERRECTORES. Ratificación de nombramientos	4
10. VISITA. Funcionarios del Centro Nacional para el desarrollo de la mujer y la familia	4
ANEXO. Gastos de viaje	5
Fe de erratas. De la sesión 4169, artículo 5	5

Vicerrectoria de Docencia

Adición a la resolución 4379-89.....	6
Resolución 6119-96. Normas sobre exámenes especiales para la equiparación de estudios	6
Resolución 6121-96. Escuela de Formación Docente	6
Resolución 6122-96. Facultad de Odontología. Semestralización curso FR-0414	6
Resolución 6127-96. Normas sobre exámenes especiales para la equiparación de estudios	7
Resolución 6128-96. Normas sobre exámenes especiales para la equiparación de estudios	7

Tribunal Electoral Universitario

TEU-828-96. Facultad de Educación. Elección de Vicedecana.....	8
TEU-832-96. Sede Regional de Occidente. Elección de Subdirector.....	8
TEU-833-96. Escuela de Matemática. Representante ante ACR.....	8
TEU-841-96. Facultad de Ciencias Económicas. Elección de Vicedecano.....	8
TEU-864-96. Escuela de Ciencias Políticas. Elección de Directora.....	8
TEU-870-96. Escuela de Química. Elección de Subdirectora.....	8
TEU-871-96. Escuela de Arquitectura. Elección de Subdirector.....	8
TEU-872-96. Escuela de Química. Representantes ante ACR	8

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen de la sesión extraordinaria 4188

Lunes 20 de mayo de 1996

ARTICULO 1. El señor Director del Consejo Universitario, Jorge Fonseca Zamora, M.Sc., declara abierta la sesión extraordinaria convocada con el propósito de recibir el juramento de estilo al Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector de la Universidad de Costa Rica.

ARTICULO 2. El Director del Consejo Universitario recibe el juramento de estilo al Dr. Gabriel Macaya Trejos, como Rector de la Universidad de Costa Rica, por el período de cuatro años, a partir del 20 de mayo de 1996 y hasta el 19 de mayo del año 2000.

ARTICULO 3. A las diez horas con veinte minutos el Señor Director del Consejo Universitario, Jorge Fonseca Zamora, M.Sc., da por clausurada la sesión extraordinaria.

Jorge Fonseca Zamora M.Sc.
Director
Consejo Universitario

Resumen de la sesión 4189

Martes 21 de mayo de 1996

ARTICULO 1. El Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda de la presente sesión para conocer la solicitud de ratificación y juramentación de los Vicerrectores nombrados por el Rector de la Universidad de Costa Rica, Dr. Gabriel Macaya Trejos. (Véase artículos 9 y 11).

ARTICULO 2. El Consejo Universitario aprueba el acta de la sesión No. 4186

ARTICULO 3. El señor Rector informa sobre los siguientes asuntos:

a) *Agradecimiento.*

El Dr. Gabriel Macaya Trejos agradece las palabras de apoyo expresadas por los miembros del Consejo Universitario con motivo del inicio de sus labores como Rector de la Universidad de Costa Rica.

b) *Declaraciones en la prensa nacional.*

Señala que sus declaraciones publicadas en la

prensa, sobre todo las del periódico La Nación, fueron muy complejas puesto que como dice la misma periodista: “fueron sumamente interrumpidas por las felicitaciones”.

Aclara que su intención no es cambiar la organización administrativa como se publicó, sino más bien el funcionamiento administrativo, en lo que el Rector si puede tener ingerencia directa.

c) *Consultas.*

En respuesta a los planeamientos de los Miembros del Consejo Universitario, el Rector comenta los siguientes temas: crítica permanente hacia el Rector; acceso a la información; reuniones conjuntas Consejo de Rectoría-Consejo Universitario; trabajo estrecho con los Colegios Profesionales.

ARTICULO 4. El señor Director del Consejo Universitario informa sobre los siguientes asuntos:

a) Permiso.

Informa que la Dra. Sonia Aguilar Cortés solicita permiso para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario por celebrarse los días miércoles 22 de mayo y 5 de junio de 1996, con el propósito de asistir a la Jornada de Reflexión de la Comisión de Currículum de la Sección de Docencia de la Escuela de Trabajo Social.

b) Estatuto Orgánico.

Ante la inquietud de la Máster Griselda Ugalde, explica que el Consejo Universitario sí está entregando las correcciones y modificaciones que se aprueban al Estatuto Orgánico. Falta la revisión total porque se encuentra en estudio de una Comisión Especial nombrada para su análisis.

c) Acreditación.

Manifiesta que el Dr. Luis Garita remite el oficio VD-1059-96, de la Vicerrectoría de Docencia, en relación con los esfuerzos por integrar el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior Costarricense.

d) Mesa redonda.

Informa que el CONARE invita al Consejo Universitario a la Mesa Redonda sobre el tema "Retos del desarrollo sostenido dentro del contexto de globalización" que tendrá lugar el viernes 24 de mayo a las nueve y treinta horas y a los doce mediodía, en el Auditorio del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

e) Informe de labores.

Informa que recibió por parte del ex Vicerrector de Vida Estudiantil el Informe de labores de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, así como un documento titulado "Vida Estudiantil en la Universidad de Costa Rica. Un modelo de atención integral al estudiante".

f) Condolencias.

El señor Director, atendiendo la solicitud de uno de los miembros del Consejo Universitario manifiesta que enviará sentidas condolencias a los familiares del señor Jorge Solano Sibaja, funcionario de la Sección de Mantenimiento.

ARTICULO 5. El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transportes para funcionarios públicos y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las solicitudes incluidas en un anexo a esta Gaceta.

ARTICULO 6. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CEOAJ-DIC-14-96 sobre el Recurso de apelación a la calificación 1247 de la Comisión de Régimen Académico del Prof. Angel Ruiz Zúñiga de la Escuela de Matemáticas.

El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas y comentarios ACUERDA devolver el dictamen a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos para que tome en cuenta las observaciones hechas en la sesión, haga las consultas pertinentes y presente una nueva recomendación.

ARTICULO 7. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-14-96 sobre la Propuesta de la Contraloría Universitaria para establecer la presentación de un "Informe de fin de gestión", para aquellas autoridades universitarias que dirigen unidades académicas o administrativas, ejecutoras de presupuesto.

El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas y comentarios y CONSIDERANDO QUE:

- 1) La Contraloría Universitaria remitió a consideración del Consejo Universitario (ref. OCU-R-067-95 del 2 de julio de 1995), un proyecto tendiente a establecer la presentación de un «Informe de Fin de Gestión», para aquellas autoridades universitarias que dirigen unidades académicas o administrativas ejecutoras de presupuesto, el cual contempla:
 - I- Un instrumento para la presentación del Informe.
 - II- Diferentes formularios, con su respectiva codificación, diseñados especialmente para plasmar la información requerida.
 - III- Un modelo de «Acta Administrativa», que se utilizará para el traspaso formal de la responsabilidad de una autoridad a otra.
- 2) El Informe de Fin de Gestión representa un instrumento muy importante, por cuanto básicamente permitirá que:
 - Se cuente con información básica para evaluar la gestión de una unidad al finalizar un período de dirección.
 - Se asuma la conducción de una unidad o dependencia con información detallada sobre metas, proyectos, programas en ejecución, dificultades encontradas, trámites administrativos o de otra índole que se encuentren en proceso o inconclusos.
 - Se fortalezcan los mecanismos de planeación, de control (entendiéndolo como parte de la

productividad de una organización) y de evaluación; y se obtenga mayor eficiencia, eficacia y motivación en el desempeño.

- No se diluya la responsabilidad, ya que el funcionario que asume el cargo, se responsabiliza por recursos institucionales que le fueron formal y claramente entregados.
- 3) De acuerdo con el criterio de la Oficina de Planificación Universitaria (ref. OPLAU-105-96), desde la óptica de la planificación el proyecto coadyuva a:
- La continuidad del proceso. El nuevo director debe ver su gestión como un camino iniciado y los cambios que se planteen deben ser plenamente justificados.
 - La continuidad de los proyectos hasta su finalización independiente de los cambios en las autoridades universitarias.
 - Contar con una mayor capacidad para hacer evaluaciones.
 - Obtener importantes ahorros en los recursos institucionales.
- 4) La OPLAU actualmente desarrolla un Sistema de Evaluación Institucional, para el cual será de gran provecho la información proveniente de los "Informes de fin de gestión".

ACUERDA:

- 1) Solicitar a la Administración realizar las gestiones correspondientes para que las autoridades universitarias que tienen a su cargo una unidad académica o administrativa y que son responsables de ejecutar un presupuesto, presenten un informe al finalizar el período para el cual fueron electos o nombrados. Dicho informe debe contemplar los aspectos establecidos en el proyecto presentado por la Contraloría Universitaria.
- 2) Solicitar a la Contraloría Universitaria que una vez que se ponga en práctica la presentación de los "Informes de fin de gestión", coordine esfuerzos con la OPLAU para que la información producto de este Informe pueda ser utilizada para el Sistema de Evaluación que está desarrollando esta Oficina.

ARTICULO 8. El Director del Consejo Universitario, Jorge Fonseca M.Sc. informa que recibió una comunicación de la Dra. Ligia Bolaños mediante la cual presenta su renuncia al cargo de Miembro del Consejo Universitario.

El Consejo Universitario, atendiendo las razones expuestas por la Dra. Ligia Bolaños, acepta la renuncia al cargo de Miembro de este Organismo Colegiado. La Dra. Bolaños asumirá funciones como Vicerrectora de Vida Estudiantil.

ARTICULO 9. El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas y comentarios, y atendiendo la solicitud del señor Rector, Dr. Gabriel Macaya Trejos, y de conformidad con el artículo 48 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, ACUERDA ratificar el nombramiento de las personas que ocuparán los cargos de Vicerrectores:

Dr. Luis Camacho Naranjo, Vicerrector de Docencia.

Dra. Ligia Bolaños Varela, Vicerrectores de Vida Estudiantil.

Dra. Yamileth González García, Vicerrectoría de Investigación.

Dra. Leda Muñoz García, Vicerrectora de Acción Social.

Toma nota de que el señor Rector asumirá por tres meses, la Vicerrectoría de Administración.-

ARTICULO 10. El Consejo Universitario recibe a las once horas y quince minutos al grupo de autoridades del Centro Nacional para el desarrollo de la mujer y la familia, compuesto por la Licda. Ana Isabel García, Directora Ejecutiva: Lic. Mabelle Figueroa, Coordinadora del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Licda. Marta Ibarra, Coordinadora de Areas y Programas, Licda. Ana Hidalgo, Coordinadora del Plan Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Licda. Amalia Palacino, Periodista del Area de Comunicación.

El objetivo de su visita es presentar ante el Consejo Universitario el "Plan Nacional para la atención y la prevención de la violencia intrafamiliar (PLANOVI)".

ARTICULO 11. El señor Director del Consejo Universitario, Jorge Fonseca, M.Sc. recibe el juramento de estilo a las personas designadas para ocupar los cargos de Vicerrectores: Dr. Luis Camacho Naranjo, Vicerrector de Docencia; Dra. Ligia Bolaños Varela, Vicerrectora de Vida Estudiantil, Dra. Yamileth González García, Vicerrectora de Investigación y Dra. Leda Muñoz García, Vicerrectora de Acción Social.

A las doce horas se levanta la sesión.

**Jorge Fonseca Zamora, M.Sc.
Director,
Consejo Universitario**

VIÁTICOS RATIFICADOS

Sesión N° 4189, artículo 5
Martes 21 de mayo de 1996

<i>Funcionario</i>	<i>Unidad Académica</i>	<i>Categoría Rég.Acad. Cargo</i>	<i>País de destino</i>	<i>Período del viaje</i>	<i>Propósito</i>	<i>Monto asignado por la UCR</i>
Sergio Paniagua Pérez	Geología	Catedrático	Nicaragua, El Salvador, Guatemala, Rep. Dominicana, Puerto Rico	27 mayo a 7 junio	Promocionar el IV Simposio Latinoamericano de Riesgos Geológicos en Areas Urbanas	₡103.000,00
Lidiette Fonseca González	Farmacia	Instructora	México	28 a 31 mayo	Asistir a II Reunión Plenaria de la Conferencia Hispanoamericana de Facultades de Farmacia	₡102.210,00
Ricardo Estrada Navas	Matemática	Catedrático	Missouri, E.U.A.	29 mayo 1 junio	Participar en Internacional Conference on Dynamical Systems and Differential Equations	₡101.000,00
Luis Fdo. Aragón Vargas	Educación Física	Asociado	E.U.A.	29 mayo 2 junio	Asistir al Congreso Anual del Colegio Americano de Medicina Preventiva	₡ 101.605,00
Luis Garita Bonilla	Administ. Pública	Catedrático	Rusia, Uruguay	30 mayo 29 junio	Participar en la firma del Convenio OUI-ACDI, en conferencia en la Univ. de San Petesburgo, y en Univ.de Uruguay	₡ 908.271,00 (*)

(*) *Aplicación del artículo 10 de Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales. Suma tomada del Fondo Restringido No. 192.*

Fe de erratas

En la Gaceta Universitaria 3/96, sesión 4169, artículo 5, se consignó que el Consejo Universitario recibía al Consejo Asesor de la Facultad de Medicina.

Lo correcto es Comisión Asesora de la Escuela de Medicina y Decano de la Facultad de Medicina.

Vicerrectoría de Docencia

ADICION A LA RESOLUCION N° 4379-89

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y por solicitud de las direcciones de las Escuelas de Formación Docente y de Matemáticas (oficio EFD-2-270-96) adiciona a la Resolución N° 4379-96 lo siguiente:

Autorizar para que los Diplomas de las carreras de Profesorado en la Enseñanza de la Matemática, Bachillerato en la Enseñanza de la Matemática y Licenciatura en la Enseñanza de la Matemática, sean compartidas por las Escuelas de Formación Docente y de Matemáticas. La primera será la responsable de realizar los trámites formales ante la Oficina de Registro. Asimismo, el formato de esos diplomas es el mismo que los demás planes de Enseñanza.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 23 de mayo de 1996.

RESOLUCION N° 6119-96

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo N° 18 del “Reglamento para el reconocimiento de estudios realizados en otras instituciones de Educación Superior”, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios, que rendirán en la Escuela de Medicina los señores:

-Miguel Angel Hernández Aguilera, -Clara María Cruz Alvarez, -Enrique Salvador de la Torre Silva, -Pedro Armenteros Capote, -Odalys Ruiz Ramos, -Doris Díaz Vilaseca, -Cristina Rodríguez Gordillo, -Migdalia del Carmen Hung Solano, -José Antonio Valdivia Romero, *Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana, Cuba.*

-Pedro Manuel Morales Pérez, -Ruth Esther de la Herrán Martínez, *Instituto Superior de Ciencias Médicas de Camagüey, Cuba*

-Ruth Cecilia López Alarcón, *Universidad Central del Ecuador*

-Gloria Vivian González Rodríguez, *Instituto Superior de Ciencias Médicas de Villa Clara, Cuba.*

-Eduardo José Serra Cancio, *Universidad Central de las Villas, Cuba*

-Wu Tseng Lih Teh, *Universidad de Tulane*

-María Pastora González López, *Instituto Superior de Ciencias Médicas de Santiago de Cuba, Cuba.*

-José Heyner Conejo Arce, *Universidad Autónoma de Guadalajara, México*

-Elianne Elena Zegarra Reynoso, *Universidad de Rusia de la Amistad de los Pueblos, Rusia.*

1- Los exámenes serán orales sobre los temas de Medicina General, Cirugía General, Pediatría, Ginecología y Obstetricia y Ciencias Básicas y se aplicarán el 27 de junio de 1996.

2- El grupo calificador estará integrado por un máximo de cuatro profesores.

3- La decisión total se expresará con el término APROBADO o REPROBADO.

4- Una vez que se comuniquen los resultados del examen, los interesados tendrán derecho de solicitar la revisión de éste, ante la Comisión de Reconocimiento y Equiparación de Estudios y si no hubiere acuerdo se debe seguir el proceso establecido por el artículo 20 inciso b y c del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Oportunamente la Escuela de Medicina debe comunicar estas normas a los interesados y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro, que señala el artículo 37 del reglamento a que se refiere esta resolución.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 20 de mayo de 1996.

RESOLUCION N° 6121-96

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico, el oficio DES-071-96 y el acta de Asamblea de la Escuela de Formación Docente N° 1-91, autoriza las características del curso:

Sigla: FD-5011
Nombre: La comunicación y los procesos de enseñanza-aprendizaje
Créditos: 3
Modalidad: Optativa
Período: Un ciclo lectivo
Horas: 3 teoría, 1 práctica

Se adjunta el listado de cursos optativos para las carreras de Bachillerato en Educación Primaria, Bachillerato en Educación Preescolar y las de Bachillerato en la Enseñanza de ... (*)

Rige a partir del II ciclo lectivo de 1996. Lo anterior no tiene implicaciones presupuestarias adicionales

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 23 de mayo de 1996.

RESOLUCION N° 6122-96

La Vicerrectoría de Docencia de acuerdo con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico el acuerdo de la Asamblea de la Facultad de Odontología (oficio 065-96), y la aprobación de la Asamblea de la Escuela de Medicina (acta N° 98 del 29 de marzo de 1996), autoriza semestralizar el curso FR-0414 Farmacología para Odontología en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Odontología.

Sigla: FR-0414
Nombre: Farmacología para Odontología I
Créditos: 2
Horas: 2 de teoría, 2 de práctica
Nivel: VII
Período: I lectivo
Requisitos: MB-1004, MF-1000 y MQ-0310

Sigla: FR-0415
Nombre: Farmacología para Odontología II
Créditos: 1
Horas: 2 de teoría, 2 de práctica
Nivel: VIII
Período: II ciclo
Requisitos: FR-0414

Eliminar el curso FR-0404 como requisito del curso 0-5014 Internado Clínico y en su lugar se incluye el curso FR-0415.

Se adjunta la estructura de cursos y el diagrama del Plan de Estudios de la Licenciatura en Odontología actualizados. (*)

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del primer ciclo de 1996.

RESOLUCION 6127-96

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 18 del “Reglamento para el reconocimiento de estudios realizados en otras instituciones de Educación Superior”, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios, que rendirá en la Facultad de Derecho el señor Daniel James Shanachan, procedente de la Universidad Fordham, Estados Unidos.

1. Los exámenes serán orales y tienen como propósito fundamental reunir el elemento de juicio para efectos de equiparación del grado y del título respectivos.

2. Los exámenes comprenderán las siguientes materias: Derecho Constitucional II y III, Derecho Procesal Civil I y II, Derecho Procesal Penal I y II, Derecho Administrativo III y Derecho Notarial y Registral I y II, según los temarios que establezca la unidad académica.

3. Los exámenes serán en relación con el título que ostenta el candidato a la equiparación.

4. Los exámenes se rendirán ante los siguientes profesores:

Cátedra Derecho Constitucional

Dr. Román Solís Zelaya

Dr. Antonio Sobrado González

Cátedra Derecho Procesal Civil

Dra. María Antonieta Sáenz E.

Dr. Olman Arguedas Salazar

Cátedra Derecho Procesal Penal

Dra. Sonia Romero Mora

Dr. Daniel Gadea Nieto

Cátedra Derecho Administrativo

Dr. Enrique Rojas Franco

Dr. Rafael González Ballar

Cátedra Derecho Notarial y Registral

Dra. Ligia Roxana Sánchez Boza

Lic. José Miguel Fonseca Saborío

5. La decisión final se expresará con el término aprobado o reprobado.

Oportunamente, la Facultad de Derecho debe comunicar estas normas al interesado y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro, que señala el artículo 37 del reglamento a que se refiere esta resolución.

Una vez que se comuniquen el resultado del examen, el interesado tendrá derecho a solicitar revisión del mismo, ante la Comisión de Reconocimiento y Equiparación de Estudios y si no hubiese acuerdo, se debe seguir el proceso establecido en el artículo 15 inciso b) y c) del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 30 de mayo de 1996.

RESOLUCION 6128-96

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 18 del artículo 18 del “Reglamento para el reconocimiento de estudios realizados en otras instituciones de Educación Superior”, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios, que rendirá en la Escuela de Artes Musicales, el señor Francisco Piedra Vargas, procedente del Instituto Técnico Estatal de Música Gnesini, Unión Soviética.

1. El examen constará de un recital público que realizará el miércoles 5 de junio a las 7:00 p.m. en el Auditorio de la Facultad de Bellas Artes.

2. El tribunal calificador estará integrado por cinco profesores de la especialidad, a saber:

Lic. Gerardo Duarte Rodríguez, Presidente

Licda. Flor I. Elizondo Jenkins

Lic. Edwin Marín Rodríguez

M.M. Sara Feterman

Licda. Evangelina Sánchez

3. La decisión del tribunal se expresará con el término aprobado o reprobado.

Una vez que se comuniquen el resultado del examen, el interesado tendrá derecho a solicitar revisión del mismo, ante la Comisión de Reconocimiento y Equiparación de Estudios y si no hubiese acuerdo, se debe seguir el proceso establecido en el artículo 15 inciso b) y c) del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Oportunamente, la Escuela de Artes Musicales debe comunicar estas normas al interesado y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro, que señala el artículo 37 del reglamento a que se refiere esta resolución.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 30 de mayo de 1996.

Dr. Luis A. Camacho Naranjo
Vicerrector de Docencia

Tribunal Electoral Universitario

TEU-828-96

En la Asamblea de la **Facultad de Educación** celebrada el 8 de mayo de 1996, fue electa **Vicedecana** de esa unidad académica la profesora M.Sc. Carmen Liddy Fallas Jiménez.

El período rige del 14 de mayo de 1996, al 13 de mayo de 1998.

TEU-832-96

En la Asamblea de la **Sede Regional de Occidente** celebrada el 8 de mayo de 1996, fue electo **subdirector** de esa unidad académica el profesor M.Sc. Rodolfo Ortiz Vargas.

El período rige del 26 de mayo de 1996, al 25 de mayo de 1998.

TEU-833-96

En la reunión de profesores de la **Escuela de Matemática**, celebrada el 8 de mayo de 1996, fue electo representante de esa unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa, por el resto del período, el profesor Lic. Javier Trejos Zelaya.

El período rige del 14 de mayo de 1996, al 5 de diciembre de 1996.

TEU-841-96

En la Asamblea de la **Facultad de Ciencias Económicas** celebrada el 15 de mayo de 1996, fue electo **Videcano** de esa unidad académica el profesor José Francisco Pastrana Zuñiga.

El período rige del 21 de mayo de 1996, al 20 de mayo de 1998.

TEU-864-96

En la Asamblea de la **Escuela de Ciencias Políticas** celebrada el 22 de mayo de 1996, fue electa **Directora** de esa unidad académica la profesora Licda. Marianela Aguilar Arce.

El período rige del 1 de julio de 1996, al 30 de junio del 2000.

TEU-870-96

En la Asamblea de la **Escuela de Química** celebrada el 22 de mayo de 1996, fue electa **subdirectora** de esa unidad académica la Dra. Grettel Valle Bourronet.

El período rige del 1 de julio de 1996, al 30 de junio de 1998.

TEU-871-96

En la Asamblea de la **Escuela de Arquitectura** celebrada el 22 de mayo de 1996, fue electo **subdirector** de esa unidad académica el Lic. Rodrigo Fernández Vásquez.

El período rige del 28 de mayo de 1996, al 27 de mayo de 1998.

TEU-872-96

En la reunión de profesores de la **Escuela de Química**, celebrada el 22 de mayo de 1996, fueron electos representantes de esa unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa, los profesores Dr. Mario Segnini Boza, Lic. Eduardo Obando Fonseca, Lic. Eduardo Minero Torres, Dra. Alice Pérez Sánchez, Dr. Eduardo Libby Hernández, Dr. Julio Mata Segreda.

El período rige del 1 de julio de 1996, al 30 de junio de 1998.

Lic. José Angel Rojas Romero
Presidente
Tribunal Electoral Universitario

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el único medio que utiliza el Consejo Universitario para comunicar oficialmente sus acuerdos; por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos de este Órgano Colegiado.

De conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo de este Órgano es de acatamiento obligatorio:

"Artículo 35. Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria".